



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Belén Monserrat de Jesus Marín Moreno.

ALGARROBO, 19 ENE 2023

DECRETO N.º P 0274

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 83/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16 de enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Belén Monserrat de Jesus Marín Moreno**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 19 de fecha 10.01.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario) Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **16 de enero del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Belén Monserrat de Jesus Marín Moreno**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, nacida el de profesión Educación Diferencial, con domicilio en para que esta última preste servicios de Monitorea Taller de Manicure, en la Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 16.01.2023 hasta 28.02.2023.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



RECURSOS
HUMANOS
1

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2023
FECHA SALIDA: 20 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°.....